



REGISTRADO
5 JUL 2023

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1816/2023

RM REGION METROPOLITANA,
05/07/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, JOSÉ PEDRO URZÚA PETINELLI, DIRECTIVO grado 6° EUS, PLANTA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concurra a COELEMU, para DIALOGO PARTICIPATIVO ASOCIACION INDIGENA COELEMU Y VISITA TERRENO CIRCUITO DIA DE LOS PATRIMONIOS EN RANQUIL.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOSÉ PEDRO URZÚA PETINELLI, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COELEMU a contar del 29 de abril de 2023 y hasta el 29 de abril de 2023, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.



1688572274539419



1688576824973



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico L. en el cargo a la Direccion Regional de Patrimonio.

REGISTRADO

5 JUL 2023

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1688572274539419



1688576824973

